ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

001

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3212
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 66856)

Aprobado

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DÍAZ DURAN**				**REPORTÓ**
TEC:	3	**MOVIL:**	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	11 de Diciembre de 2006	**HORA:**	17:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²			
BARRIO:	Laureles Sur Oriental – Primer Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		9			
UPZ:	32 San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En el año 2006 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico No. 4315 dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para el proceso de legalización del Desarrollo Laureles Sur Oriental – Primer Sector, en la Localidad de San Cristóbal. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico 4315, la DPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

De acuerdo con los resultados de dicho censo el Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector, corresponde a un predio con nivel de amenaza media por procesos de remoción en masa, mientras que la vivienda fue calificada como de vulnerabilidad alta a media, lo que condujo a una calificación de riesgo medio. Adicionalmente en el CT-4315 se advierte que dadas las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, en particular su alta pendiente, estas pueden resultar muy sensibles a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté los

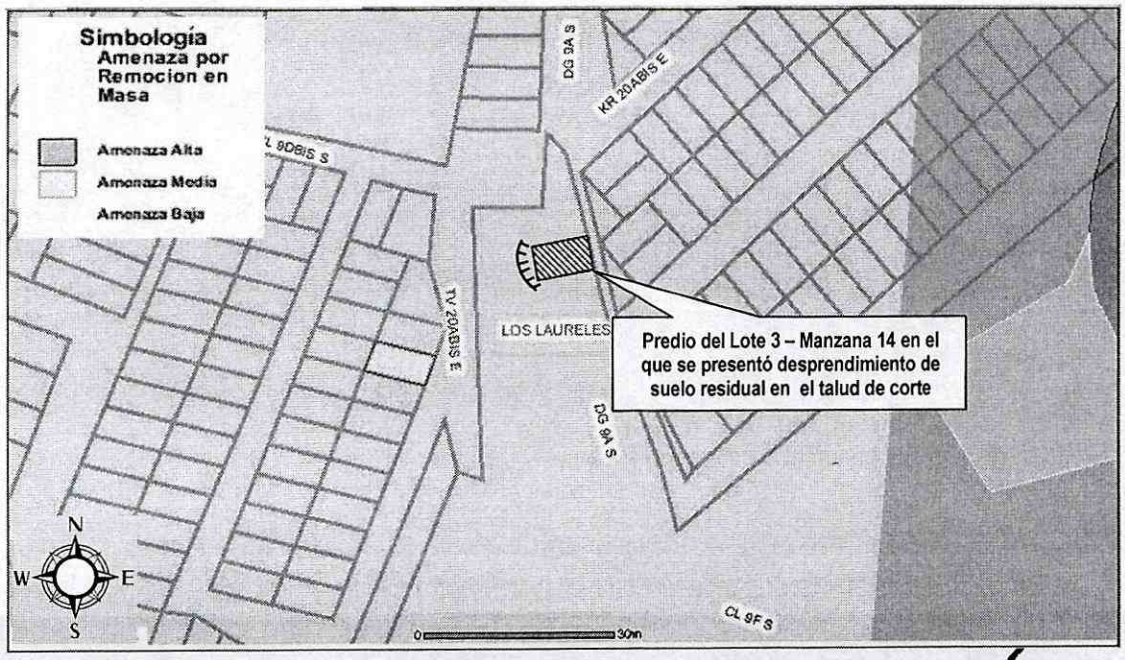
suficientemente soportada en estudios técnicos específicos y diseños adecuados. Se constituye, entonces, de la mayor importancia que - especialmente las entidades distritales - intervengan de manera pronta y adecuada para la implementación de obras de infraestructura y hacer un mejoramiento integral del sector en las zonas de amenaza media.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Desprendimiento de suelo residual desde un talud de corte posiblemente hecho para el emplazamiento de la vivienda del Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector, en la Localidad de San Cristóbal. El talud de corte tiene una altura cercana a los tres metros y una longitud aproximada de ocho metros, el volumen aproximado que se desplazó es cercano a tres metros cúbicos; las posibles causas de este desprendimiento de suelo se asocian a la alta pendiente del talud de corte en mención ($\beta \cong 80^{o}$), a que el talud no cuenta con medidas de contención ni protección adecuadas y a que tampoco tiene un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La masa deslizada se depositó contra el muro del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, consistente en una unidad habitacional de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc, la cual presentaba deficiencias constructivas relacionadas con un inadecuado sistema estructural y un sistema de cimentación en materiales poco apropiados, por lo que se evidencia una leve pérdida de verticalidad.

Adicionalmente se advierte que a pesar de no haberse presentado daños graves aparentes en la estructura de la vivienda, se advierte que ante un avance en este proceso la masa deslizada desde el talud de corte puede llevar a un colapso total de la vivienda emplazada en el Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur.



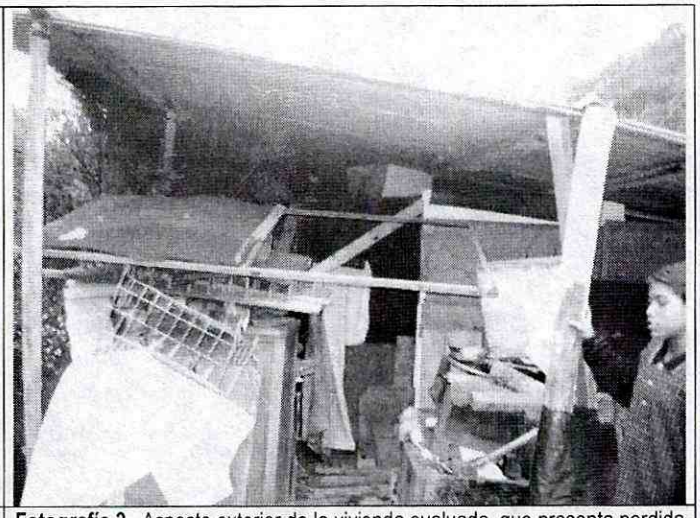
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Aspecto exterior de la vivienda evaluada, que presenta pérdida menor de verticalidad de la estructura por el empuje del material deslizado y por las deficiencias de la vivienda.



Fotografía 2. Aspecto exterior de la vivienda evaluada, que presenta perdida menor de verticalidad de la estructura por el empuje del material deslizado y por las deficiencias de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ricardo Luís Cayetano Amaris de León	Predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur	---	9	4	5	Pérdida menor de verticalidad de la estructura por empujes del material desprendido en el talud de corte.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del proceso de remoción en masa que se presentó en el Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal, llevando al colapso total la estructura de la vivienda en la que habita el señor Ricardo Luís Cayetano Amaris de León y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente al Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal.

- Evacuación temporal de la vivienda ubicada en Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal, en la que habita el señor Ricardo Luís Cayetano Amaris de León y su familia, según Acta No. 1911 de Noviembre 18 de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda ubicada en Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal, en la que habita el señor Ricardo Luís Cayetano Amaris de León y su familia, se encuentra comprometida en el corto plazo a causa del proceso de remoción en masa que se presenta en el talud de corte al interior del predio en mención.

- Mantener la evacuación temporal de la vivienda ubicada en Lote No. 3 de la Manzana 14, correspondiente al predio ubicado frente al predio de la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal, en la que habita el señor Ricardo Luís Cayetano Amaris de León y su familia, por parte de los responsables de los predios, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte y de la estructura de la vivienda.

- Al responsable del predio se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, e implementar las medidas adecuadas de protección y contención para garantizar la estabilidad de los taludes de corte y el adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial entre predios privados, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de los predios vecinos a la Carrera 20 A Bis Este # 9D – 41 Sur, del Barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector de la localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**V. B.** **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**